



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5851)

10^o2 AGO 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 5826 del 23 de julio de 2019 "Por la cual el Secretario General integra la lista y otorga aval para los candidatos al Concejo de Bogotá D.C., que representarán al Partido Liberal Colombiano en las elecciones del 27 de octubre de 2019 periodo constitucional 2020 - 2023, delega la función de inscripción de la candidatura y adopta otras decisiones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5816 del 23 de julio de 2019, se integró y avaló la lista de candidatos para que en nombre y representación del Partido Liberal Colombiano participaran en las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019, para elegir el Concejo de Bogotá D.C.

Que finalizado el periodo de inscripción de candidaturas se advierte en el Formulario E-6 JL 16 001 00 identificado con el serial E6CO1600100000103, que la militante Liberal **MARLIN JHANETH MARTINEZ CORDOBA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.338.870, **NO ACEPTO** la postulación hecha por el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano para ser candidata en el renglón 23 al Concejo.

Que finalizado el periodo de inscripción de candidaturas se advierte en el Formulario E-6 JL 16 001 00 identificado con el serial E6CO1600100000103, que el militante Liberal **JUAN NICOLAS ZULUAGA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.172.509, **NO ACEPTO** la postulación hecha por el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano para ser candidata en el renglón 36 al Concejo.

Que se hace necesario modificar la lista de candidatos del Partido Liberal Colombiano al Concejo de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la lista y otorgamiento de avales para los candidatos al Concejo de Bogotá D.C. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano,

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 518 95 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



reintegra la lista y otorga avales, para ser candidatos por esta Colectividad a la dignidad de **CONCEJALES DE BOGOTÁ D.C.**, para las elecciones a celebrarse el 27 de octubre de 2019, periodo constitucional 2020 – 2023, a los ciudadanos Liberales que se relacionan a continuación:

Nº	CONCEJO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	BOGOTÁ D.C.	SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ	1.136.883.919
2	BOGOTÁ D.C.	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	41.637.657
3	BOGOTÁ D.C.	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	20.389.932
4	BOGOTÁ D.C.	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	79.787.780
5	BOGOTÁ D.C.	ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	19.581.434
6	BOGOTÁ D.C.	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	79.362.039
7	BOGOTÁ D.C.	VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	79.277.000
8	BOGOTÁ D.C.	JORGE ANDRES GUZMAN AYALA	9.772.835
9	BOGOTÁ D.C.	GINA LORENA HERRERA PARRA	1.072.663.691
10	BOGOTÁ D.C.	GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA	1.010.179.267
11	BOGOTÁ D.C.	JUAN DAVID QUINTERO RUBIO	1.136.885.387
12	BOGOTÁ D.C.	DIMAS RINCÓN PARRA	19.102.280
13	BOGOTÁ D.C.	ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL	1.020.739.395
14	BOGOTÁ D.C.	JOSEFINA DEL CARMEN VILLAMIL QUIROZ	33.159.928
15	BOGOTÁ D.C.	ÁNGELO GIOVANNY GRAVIER SANTANA	1.030.534.699
16	BOGOTÁ D.C.	CARLOS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ	12.560.896
17	BOGOTÁ D.C.	JAIME NELSON SUAREZ GÓMEZ	1.012.337.662
18	BOGOTÁ D.C.	DAVID EDUARDO CANCINO QUINTERO	1.030.589.061
19	BOGOTÁ D.C.	WILLIAM GUZMÁN GARCÍA	93.088.088
20	BOGOTÁ D.C.	ALAN YOSIP VILLARRAGA HERNÁNDEZ	1.030.559.508
21	BOGOTÁ D.C.	FREDY GIORDANO BERMÚDEZ AMAYA	74.352.889
22	BOGOTÁ D.C.	JAIR FERNANDO ANDRADE FLOREZ	1.020.741.188
23	BOGOTÁ D.C.	PABLO EMILIO LUNA GUTIERREZ	79.982.472
24	BOGOTÁ D.C.	JUAN FELIPE ALFONSO ARIAS	1.020.845.188
25	BOGOTÁ D.C.	GERSON GIRALDO GARZÓN	80.186.344





26	BOGOTÁ D.C.	ARTURO GUZMÁN JIMÉNEZ	79.051.223
27	BOGOTÁ D.C.	JULIA MARLEN BARRANTES COBOS	20.492.109
28	BOGOTÁ D.C.	OSCAR ALFREDO CERVANTES DÍAZ	79.694.587
29	BOGOTÁ D.C.	ARTURO PALACIOS ORTEGA	19.418.704
30	BOGOTÁ D.C.	ÁLVARO ALEXIS CÁCERES PACHECO	88.221.063
31	BOGOTÁ D.C.	LUNA CAMILA GONZÁLEZ VEGA	1.022.366.845
32	BOGOTÁ D.C.	WILLIAM HERNÁN MORALES ENRÍQUEZ	79.295.697
33	BOGOTÁ D.C.	KAREN SOFÍA TIJARO SÁNCHEZ	53.006.147
34	BOGOTÁ D.C.	CESAR ALBERTO MORENO ABAUNZA	1.098.715.666
35	BOGOTÁ D.C.	CLAUDIA PATRICA ROJAS RAMIREZ	1.069.582.317
36	BOGOTÁ D.C.	RUBÉN DARÍO MARTINEZ PÁEZ	13.879.059
37	BOGOTÁ D.C.	DANIELA DUCUARA QUESADA	1.024.585.074
38	BOGOTÁ D.C.	ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ CELIS	1.014.221.436
39	BOGOTÁ D.C.	ALMA DACIA GANTIVA CALDERÓN	52.101.221
40	BOGOTÁ D.C.	DANIELA CASTAÑEDA AGUDELO	1.014.273.050
41	BOGOTÁ D.C.	DANNA CAROLINA ROMERO MARTINEZ	1.016.071.114
42	BOGOTÁ D.C.	BRAYAN BADDY MARTÍNEZ LEGUIZAMÓN	1.024.576.823
43	BOGOTÁ D.C.	LUISA MARIA ROJAS GALVIS	1.019.068.554
44	BOGOTÁ D.C.	DAVID MAURICIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	1.016.090.735
45	BOGOTÁ D.C.	JORGE DURAN SILVA	6.089.089

Parágrafo Primero. El número de orden en el que se integra la presente lista, será el mismo que debe registrarse en el Formulario E-6 con el que se inscriba ante el funcionario de Registraduría y el mismo asignado a cada candidato al Concejo de Bogotá D.C., en la tarjeta electoral.

Parágrafo Segundo. La lista avalada se inscribirá en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Este aval concede a los candidatos Liberales, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a la dignidad de Concejales de Bogotá D.C., en representación de esta Colectividad.





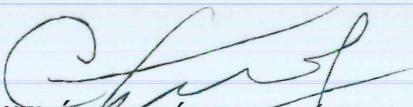
ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal delega a la Dra. **MANUELA MARTINEZ AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.732.475, para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil la lista de candidatos al Concejo de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los miembros del Partido, en especial aquellos que han sido avalados en la misma circunscripción, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico

